ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR ☐
EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ■
EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ☐
EVENTOS SECTOR PRIVADO ☐
EVENTOS PROPIOS ☐

PROVEEDOR MARCO ☐ **PROVEEDOR NO MARCO** ■

En caso de seleccionar la opción proveedor marco, únicamente se deben diligencias las casillas resaltadas en amarillo

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Alcaldía de Medellín y Plaza Mayor Medellín S.A. suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para atender las actividades programadas en la ciudad de Medellín, con motivo de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice, que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2017. Teniendo en cuenta la magnitud del evento, la Alcaldía de Medellín determinó que la Santa Misa se realizará en la pista del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, por lo que las operaciones del mismo se suspenden desde el domingo 3 de septiembre de 2017 a partir de las 6:00 p.m. hasta el lunes 11 de septiembre de 2017, y se trasladarán al Aeropuerto Internacional José María Córdoba y al Comando Aéreo de Combate No. 5 Base Aérea "GR. Arturo Lema Posada", ubicados en el municipio de Rionegro. Como consecuencia de lo anterior, es necesario transportar a los empleados, equipos de operación y de oficina de las aerolíneas regulares y no regulares que normalmente prestan sus servicios en dicha terminal aérea, así como la tripulación, los pasajeros, el equipaje y la carga de sus respectivos vuelos, durante el lapso en el que se suspenderán las operaciones.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	• Prestar diariamente el servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga de acuerdo a la programación presentada por cada uno de las aerolíneas que trasladaran su operación al Aeropuerto Internacional José María Córdoba o al Comando Aéreo de Combate No. 5 Base Aérea "GR. Arturo Lema Posada", como se describe a continuación: - Servicio de transporte de pasajeros y equipajes desde el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Aeropuerto José Maria Córdoba y viceversa. - Servicio de transporte de pasajeros y equipajes desde el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Comando Aéreo de Combate No. 5 Base Aérea "GR. Arturo Lema Posada" y viceversa, de los vuelos de la aerolínea SATENA. - Servicio de transporte de carga desde el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Aeropuerto José Maria Córdoba y viceversa - Servicio de transporte de carga desde el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Comando Aéreo de Combate No. 5 Base Aérea "GR. Arturo Lema Posada" y viceversa, de los vuelos de la aerolínea SATENA. - Servicio de transporte de tripulación, empleados y técnicos de mantenimiento de las aerolíneas desde el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Aeropuerto José Maria Córdoba y viceversa - Servicio de transporte de tripulación, empleados y técnicos de mantenimiento de la aerolínea SATENA desde el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Comando Aéreo de Combate No. 5 Base Aérea "GR. Arturo Lema Posada" y viceversa. - Servicio de transporte de equipos de oficina del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Aeropuerto José Maria Córdoba y viceversa - Servicio de transporte de equipos de oficina de la aerolínea SATENA desde el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Comando Aéreo de Combate No. 5 Base Aérea "GR. Arturo Lema Posada" y viceversa. - Servicio de transporte de carga en termoquín con capacidad de 500 kilolitros desde el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Aeropuerto José Maria Córdoba. • Realizar los recorridos diarios de acuerdo a los itinerarios, horarios y lugares establecidos e indicados por el operador logístico designado por PLAZA MAYOR.

	• Disponer de todos los vehículos necesarios para la ejecución del objeto contractual. • Informar al operador logístico asignado por EL CONTRATANTE en cada uno de los aeropuertos, quien será el encargado de recibir y despachar cada servicio de transporte. • Asignar buses con baños internos para el transporte de los pasajeros y equipaje de la aerolínea SATENA, los cuales deben ser exclusivos para los mismos, es decir en ellos no pueden transportarse pasajeros y equipajes de otras aerolíneas. • Tener a disposición vans o automóviles para las tripulaciones de todas las aerolíneas de acuerdo a la cantidad de pasajeros a transportar. • Disponer y coordinar la salida del servicio de transporte en general para el día viernes 8 de septiembre de 2017, que será desde la sede de PLAZA MAYOR.	
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	**OBJETO**	Prestar los servicios de transporte terrestre de pasajeros y de carga para trasladar los empleados, equipos de operación y de oficina de las aerolíneas regulares y no regulares que normalmente prestan sus servicios en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Aeropuerto Internacional José María Córdoba o al Comando Aéreo de Combate No. 5 Base Aérea "GR. Arturo Lema Posada" y viceversa, así como de la tripulación, los pasajeros, el equipaje y la carga de sus respectivos vuelos, desde el domingo 3 de septiembre de 2017 a partir de las 6:00 p.m. hasta el lunes 11 de septiembre de 2017
	VALOR ESTIMADO	$506.504.000 exento de IVA
	FORMA DE PAGO	Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del

		contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.
	PLAZO	Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 11 de septiembre de 2017.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín.
	TIPO DE CONTRATO	Orden de adquisición de bienes o servicios ☐ Contrato ■ Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa ☐ Suministro ☐ Prestación de servicios ■ Obra ☐ Otro ☐ Cuál? _____
	RUBRO PRESUPUESTAL	40018000
	CENTRO DE COSTOS	2121003
	RESPONSABLE	Jessica María Díaz Celis
PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	**Modalidad de contratación:** Contratación directa ■ Por la cuantía del contrato ☐ contrato ☐ Invitación pública ☐ Numeral 11 del artículo 32 del Manual de Contratación de la entidad.	
FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PUNTAJES	No aplica	
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Prestar los servicios de transporte terrestre de pasajeros y de carga para trasladar los empleados, equipos de operación y de oficina de las aerolíneas regulares y no regulares que normalmente prestan sus servicios en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera al Aeropuerto Internacional José María Córdoba o al Comando Aéreo de Combate No. 5 Base Aérea "GR. Arturo Lema Posada" y viceversa, así como de la tripulación, los pasajeros, el equipaje y la carga de sus respectivos vuelos,	

desde el domingo 3 de septiembre de 2017 a partir de las 6:00 p.m. hasta el lunes 11 de septiembre de 2017.

2. Asumir durante la ejecución del evento los costos de los buses utilizados para el transporte terrestre de pasajeros y de carga, así como de sus conductores, tales como el combustible, los repuestos, el mantenimiento y el desgaste de los vehículos.

3. Presentar todas las certificaciones o documentos de los buses usados en la ejecución del contrato donde se evidencie que cumplen con todas las reglamentaciones exigidas por el Ministerio de Transporte.

4. Contar con seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual de transporte de pasajeros y de carga, donde el valor asegurado de cada riesgo no sea inferior a 60 salarios mínimos legales mensuales vigentes por persona, en caso de presentarse un siniestro.

5. Garantizar que todos los buses utilizados para el transporte terrestre de pasajeros y de carga cuenten con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) permanezca vigente durante toda la ejecución del contrato, como con kits de carretera completos, llanta de repuesto, gato y herramienta básica.

6. Ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de EL CONTRATANTE, que serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.

7. Informar previamente a PLAZA MAYOR el personal que estará prestando sus servicios en razón de la ejecución de contrato y las placas de los carros que serán utilizados.

8. Presentar las planillas de recorrido por cada uno de los servicios, las cuales deben contar con el visto bueno del operador logístico que designe EL CONTRATANTE, según las condiciones que se establezcan desde PLAZA MAYOR.

9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR, obligándose

	EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **10.** Facilitar la labor de supervisión de EL CONTRATANTE dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **11.** Dar trámite a las solicitudes y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PLAZA MAYOR, a través del supervisor del presente contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **12.** Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten servicios inicialmente no incluidos en la oferta mercantil presentada por EL CONTRATISTA. **13.** Entregar a PLAZA MAYOR cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato. **14.** Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con EL CONTRATANTE. **15.** Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato. **16.** Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.
ANEXOS	No aplica
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**1.** No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** Retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. **5.** No inversión del anticipo. **6.** Uso indebido del anticipo.

	7. Apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. **8.** No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado. **9.** Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **10.** Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **11.** Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales. **12.** Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato. **13.** Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción de la institución, cuando éste sea imputable al contratista. **14.** Deficiente calidad del servicio prestado. **15.** Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos por la entidad. **16.** Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. Los riesgos 1, 2, 3 y 4 se presentan en las invitaciones públicas. Los riesgos 5, 6 y 7 se generan cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipos. El riesgo 8 se presenta cuando en el contrato se pacta pago anticipado. Los riesgos 9 y 10 se generan en todos los contratos. Los riesgos 11 y 13 se presentan únicamente en los contratos de obra. El riesgo 12 se genera cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato. El riesgo 14 se presenta en los contratos de prestación de servicios. El riesgo 15 se genera en los contratos de compraventa y de suministro de bienes. El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.
GARANTÍAS A SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**1. Garantía de seriedad de la oferta:** Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:
Se requiere para proteger a la entidad de los riegos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Garantía de pago anticipado:
Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

4. Garantía de cumplimiento del contrato:
Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:
Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.

6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra:
Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.

7. Garantía de calidad del servicio:
Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato.

8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:
Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.

	9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: ■ Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.
RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS	Únicamente se diligencia cuando existiendo los riesgos, no se van a solicitar grantías o pólizas.
REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Si ☐ No ■
LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)	Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es invitación pública. Si ☐ Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Proovedores? _____ No ☐

JÉSSICA MARÍA DÍAZ CELIS
RESPONSABLE

ELIZABETH ARENAS VILLA
ABOGADO DE APOYO